

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123200 DE 2023

INFORMACION GENERAL	
TIPO DE CONTRATO	Orden de compra.
NUMERO	123200
OBJETO	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD
CONTRATISTA	OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
SUPERVISOR	JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
VALOR INICIAL	VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$20.548.649)
PLAZO INICIAL	Hasta el 02/02/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/12/2023
FECHA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN O DE ACTA DE INICIO (SEGÚN CORRESPONDA AL INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO)	27/12/2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	02/02/2025
CDP	20623 03/10/2023 1724 del 03/01/2024 5025 del 08/01/2025
COMPROMISO DE VIGENCIA FUTURA	272123
RP	272623 del 26/12/2023 2524 del 03/01/2024 10425 del 08/01/2025

MODIFICACIONES REALIZADAS (en caso de que aplique)	
ADICIONES	\$11.231.286,21
PRORROGAS	Hasta el 2 de octubre de 2025
SUSPENSIÓN	n/a
VALOR TOTAL	\$11.231.286,21
PLAZO FINAL	02 de octubre de 2025
OTRAS MODIFICACIONES	Suscrita el 15 de abril de 2024 por la cual se liberaron los recursos vigencia 2023 equivalentes a un millón quinientos ochenta y un mil seiscientos treinta y tres pesos m/cte (\$1.581.633) del registro presupuestal No. 272623 Suscrita el 29 de enero de 2025 correspondiente a la Liberación de recursos vigencia 2024 por la suma de dos millones quinientos cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y un pesos con dos centavos (\$2.541.481,02) del registro presupuestal 2524 de 2024

INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE MODIFICACION	Adición y Prorroga
VALOR ADICIONAR	\$1.336.315,54
CDP	5025 del 08/01/2025
FORMA DE PAGO	N/A
PRORROGA	Hasta el 30 de noviembre de 2025
SUSPENSIÓN	No Aplica
LIBERACIÓN	No Aplica
OTRA MODIFICACION	No Aplica

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

El 22 de diciembre de 2023 el Ministerio de Justicia y del Derecho y OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ suscribieron la orden de compra No.123200, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor Toyota Convencionales y Multimarca diferente a marca HONGOI del MJD. El plazo de ejecución de la orden de compra se estableció a partir del 27 de diciembre de 2023 y hasta el 02 de febrero de 2025.

El valor de la orden de compra No. 123200 fue de **VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$20.548.649)** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, así:

- a) Para la vigencia 2023, hasta la suma de **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES (\$1.581.633)**
- b) Para la vigencia 2024, hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL QUINCE (\$17.508.015)**
- c) Para la vigencia 2025, hasta la suma de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL UN (\$1.459.001)**

Para la emisión de la Orden de Compra No. 123200 el Ministerio de Justicia y del Derecho, realizó la proyección de la cantidad de mantenimiento preventivo y correctivo requerida mensualmente a partir de la información histórica. El desarrollo del contrato se basa en el mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el parque automotor de los automóviles objeto de dicha necesidad.

El 11 de junio de 2024, se suscribió modificación No. 1 de la presente Orden de Compra con el fin de reducir la suma de \$1.581.633 de la vigencia 2023, toda vez que, con corte al 31 de diciembre de esa vigencia, para la vigencia 2024 se suscribe la segunda modificación con en el fin de reducir la suma \$ 2.541.481,02 y de acuerdo con el comportamiento de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con bolsa de repuestos para el Ministerio de Justicia y del Derecho, por parte de OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ, no se requirió el uso de dichos recursos.

El mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del MJD, es fundamental a efectos de que no se genere paralización de los servicios prestados a través de los vehículos que conforman el parque automotor del MJD, y los cuales son utilizados por los funcionarios de la entidad para garantizar el esquema de seguridad de algunos servidores del Ministerio.

Ahora bien, con respecto a lo que va corrido de las vigencias 2023, 2024 y 2025, teniendo en cuenta que el desarrollo de la presente Orden de Compra comprende los mantenimientos preventivos y correctivos con bolsa de repuestos para el parque automotor de las motocicletas marca YAMAHA de placas CXO61E y WME59D, la ejecución tanto de los mantenimientos como de los repuestos utilizados han obedecido a lo realmente requerido por parte del parque automotor del Ministerio, para lo cual, se evidencia que durante la ejecución se ha venido garantizando el correcto funcionamiento.

No obstante lo anterior, dado que el plazo de ejecución de la presente Orden de Compra vence el próximo 2 de octubre de 2025, se hace necesario garantizar los servicios de mantenimiento cubiertos en el objeto de la orden compra con de las motocicletas YAMAHA de placas MARCA CXO61E y WME59D, situación que genera la necesidad de gestionar mecanismos presupuestales de vigencias futuras ante el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que permitan contar con los recursos necesarios para garantizar la protección de los funcionarios, así como traslados adecuados y que no generen afectación a la misionalidad del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Las circunstancias anteriores, conllevan a que se requiera la adición de la Orden de Compra No. 123200 de 2023, esto a efectos de asegurar el cumplimiento de las funciones a cargo de esta entidad, en el entendido de que a través de estas motocicletas se refuerza el esquema de seguridad durante el transporte de funcionarios a nivel nacional, y así mismo, se efectúan actividades relacionadas con las condiciones de seguridad de estos. La orden de compra 123200 de 2023, finaliza el 02 de octubre de 2025 y la ejecución durante el 2024 y 2025 fue la siguiente:



SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/092023

Tabla No. 1 Ejecución Orden de Compra No. 123200

MES	VALOR	ESTADO
ENE 24	\$-	*
FEB 24	\$-	*
MAR 24	\$-	*
ABR 24	\$-	*
MAY 24	\$2.200.593,24	PAGADA
JUN 24	\$6.183.152,45	PAGADA
JUL 24	\$-	*
AGO 24	\$-	*
SEP 24	\$1.008.163,38	PAGADA
OCT 24	\$1.675.179,67	PAGADA
NOV 24	\$-	*
DIC 24	\$3.899.445,24	PAGADA
ENE 25	\$-	*
FEB 25	\$265.208,36	PAGADA
MAR 25	\$-	*
ABR 25	\$-	*
MAY 25	\$4.591.752,76	PAGADA
JUN 25	\$-	*
JUL 25	\$6.854.333,63	PAGADA
AGO 25	\$-	*
TOTAL PAGADO	\$26.677.828,73	
TOTAL EJECUTADO	\$ 26.677.828,73	

*Teniendo en cuenta que la ejecución es a demanda según los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo requeridos por la Entidad, se presentan algunos meses donde no se hizo necesario ningún servicio.

Ahora bien, se deja de presente que, si bien se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración finalizar el nuevo proceso de selección, la consecución del presupuesto a través de vicencias futuras, se realiza el siguiente análisis presupuestal:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del contrato OC	
Fecha de adjudicación	21/12/2023
Fecha de vencimiento	02/10/2025
Valor total de las adiciones	\$ 11.231.286,21
Valor total de las reducciones	\$ 4.123.114,02
Valor Total del contrato	\$ 27.656.821,19
Valor Total Ejecutado	\$ 26.677.828,73
Valor Total Pagado	\$ 26.677.828,73
Saldo por Ejecutar	\$ 978.992,46

Ahora bien, teniendo en cuenta que se hace necesario prorrogar la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025 como tiempo estimado que permitirá a la administración surtir el nuevo proceso de selección y asegurar la no interrupción del servicio del parque automotor, se realiza el siguiente análisis presupuestal para la adición de los recursos necesarios para cubrir la demanda de mantenimientos hasta la fecha proyectada como prórroga:

Tabla 2. Proyectado Ejecución

MES	VALOR PROYECCION	7% Imprevistos X Mito Correctivos	TOTAL
SEPTIEMBRE	\$ 913.530,67	\$ 63.947,15	\$ 977.478



SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Código: F-GC-02-02

Versión: 4

Fecha: 19/09/2023

El valor antes mencionado se proyecta con base en la estimación de los posibles servicios a utilizar durante septiembre desagregados en los siguientes servicios. Dichos valores son tomados de acuerdo con la oferta presentada por el contratista:

PROYECCIÓN EJECUCIÓN SEPTIEMBRE YAMAHA						
TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
REPUESTO	GUAYA ACE LE R ADOR	2	\$ 168.784,25	\$ 337.568,50	\$ 64.138,02	\$ 401.706,52
MANO DE OBRA	GUAYA ACE LE R ADOR	2	\$ 36.255,01	\$ 72.510,02	\$ 13.776,90	\$ 86.286,92
REPUESTO	GUAYA EMBRAGUE	1	\$ 176.319,26	\$ 176.319,26	\$ 33.500,66	\$ 209.819,92
MANO DE OBRA	GUAYA EMBRAGUE	1	\$ 36.255,01	\$ 36.255,01	\$ 6.888,45	\$ 43.143,46
MANO DE OBRA	AJUSTE DE PIEZAS Y LUBRICACION (CADENA)	4	\$ 36.255,01	\$ 145.020,04	\$ 27.553,81	\$ 172.573,85
					TOTAL	\$ 913.530,67

TABLA No. 3

CONCEPTO	VALOR
VALOR OC	27,656,821.19
VALOR EJECUTADO A JUL	(-) 26,677,828.73
EJECUCION AGOSTO	(-) -
PRELIQUIDACION CONSUMO SEPT25	(-) 977.478
SALDO POR EJECUTAR A SEPT 025	1.514
CONCEPTO	VALOR
PROYECCION CONSUMO (OCT-NOV)	1.337.830
SALDO A SEPT 2025	(-) 1.514,46
VALOR REAL A SOLICITAR	1.336.315,54

Para la prórroga se requiere una adición de con el fin de atender necesidades de índole técnico durante el tiempo que se prorrogue la presente Orden de Compra los cuales servirán para garantizar los mantenimientos que se prevén para el normal funcionamiento de las motocicletas marca Yamaha de placas WME59D y CXO61E. Toda vez que se debe considerar que estos vehículos presentan un desgaste a través de los años que han prestado el servicio en esta Entidad, se proyectan los siguientes servicios de acuerdo con la oferta entregada por el contratista:

SERVICIO 1 YAMAHA						
TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
REPUESTO	ACEITE 4T	2	\$ 28.633,04	\$ 57.266,80	\$ 10.880,692	\$ 68.147,492
MANO DE OBRA	ACEITE 4T	1	\$ 3.626,07	\$ 3.626,07	\$ 688,95	\$ 4.315,02
REPUESTO	PASTILLAS FRENO DELANTERO - JUEGO	1	\$ 325.512,48	\$ 325.512,48	\$ 61.847,37	\$ 387.359,85
MANO DE OBRA	PASTILLAS FRENO DELANTERO - JUEGO	1	\$ 18.127,51	\$ 18.127,51	\$ 3.444,23	\$ 21.571,74
REPUESTO	PASTILLAS FRENO TRASERO - JUEGO	1	\$ 328.526,48	\$ 328.526,48	\$ 62.420,03	\$ 390.946,51
MANO DE OBRA	PASTILLAS FRENO TRASERO - JUEGO	1	\$ 18.127,51	\$ 18.127,51	\$ 3.444,23	\$ 21.571,74
					TOTAL	\$ 893.910.30

SERVICIO 2 YAMAHA						
TIPO DE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDADES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IVA	VALOR TOTAL
REPUESTO	LLANTA DELANTERA - PIEZA	1	\$ 271.260,40	\$ 271.260,40	\$ 51.539,48	\$ 322.799,88
MANO DE OBRA	LLANTA DELANTERA	1	\$ 18.127,51	\$ 18.127,51	\$ 3.444,23	\$ 21.571,74
REPUESTO	TORNILLO 6X30 - PIEZA	1	\$ 6.479,97	\$ 6.479,97	\$ 1.231,19	\$ 7.711,16
MANO DE OBRA	TORNILLO 6X30	1	\$ 3.626,07	\$ 3.626,07	\$ 688,95	\$ 4.315,02
					TOTAL	\$ 356.397.80

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Con base a lo anterior el valor total de los servicios estimados es el siguiente:

MES	SUBTOTAL	IMPREVISTO	TOTAL
OCTUBRE (SERVICIO 1)	\$ 893.910,30	\$62.573,72	\$956.484.02
NOVIEMBRE (SERVICIO 2)	\$ 356.397.80	\$24.947,85	\$381.345,65
TOTAL	\$ 1.250.308,10	\$87.251,57	\$1.337.830

En ese sentido, el valor total de los servicios proyectado será por \$ 1.336.315,54 dado que se cuenta con un saldo de 1.514,46, Así mismo, mediante correo electrónico el contratista OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ emitió oficio de fecha 23 de septiembre de 2025, mediante el cual acepta la presente adición y prórroga de la Orden de Compra No. 123200 del 2023.

Finalmente, el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 establece: "(...) PARAGRAFO. (...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

En este sentido, se deja constancia que la adición que se pretende realizar no supera el porcentaje definido por la norma en mención:

O.C. 123200 EN SMMLV	
SMMLV 2023	\$1.160.000,00
SMMLV 2024	\$1.300.000,00
SMMLV 2025	\$1.423.500,00
VALOR INICIAL O.C. (2023)	\$20.548.649,00
VR INICIAL SMMLV (2023)	17,71
VR MÁXIMO ADICIONAR SMMLV (2025)	8,86
Valor monetario a 2025	\$12.608.190,45
VR ADICIÓN NO. 1 EN 2025	\$11.231.286,21
VALOR SOLICITADO POR ADICIONAR	\$1.336.315,54
Valor total de adiciones	\$12.567.601,75
Valor total de adiciones en SMMLV	8,83

Por lo anterior, con el monto propuesto a adicionar, el valor a adicionar sería 8.83 SMMLV, por lo que las adiciones propuestas no sobrepasan el tope máximo referido en la Ley.

Finalmente, a continuación, se muestra para cada una de las vigencias, con la modificación aquí solicitada:

OC 1230200					
VIGENCIA	VALOR INICIAL DEL RP	REDUCCIONES	ADICIONES	VALOR ACTUALIZADO RP	
2023	\$ 1.581.633,00	\$ 1.581.633,00			\$ 0,00
2024	\$ 17.508.015,00	\$ 2.541.481,02			\$ 14.966.533,98
2025	\$ 1.459.001,00		\$ 11.231.286,21		\$ 12.690.287,21
2025			\$ 1.336.315,54		\$ 1.336.315,54
TOTALES ----->		\$ 4.123.114,02	\$ 12.567.601,75		\$ 28.993.136,73

	SOLICITUD DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	Código: F-GC-02-02
		Versión: 4
		Fecha: 19/092023

Por lo tanto, el valor actualizado para la orden de compra será la suma de **\$ 28.993.136,73** incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

GARANTÍAS

El contratista se obliga realizar la actualización de las garantías para la inclusión de la adición en recursos aquí mencionada.

Ahora bien, no existe ninguna restricción expresa para modificar los contratos estatales y en virtud de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, así como de todos los demás principios de la función administrativa se hace necesaria la suscripción de documentos de modificación en los cuales se cambie parte de las estipulaciones pactadas en un comienzo.

A modo de conclusión tenemos que:


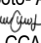

- A la fecha se encuentra en ejecución la Orden de Compra No.123200 de 2023
- Existe una necesidad pendiente por satisfacer, la cual se enmarca dentro del objeto contratado
- No existe afectación alguna al objeto del contrato, y
- Las partes están de acuerdo con la modificación de la orden de compra.
- No se vulneran los principios de la actividad contractual
- Existen recursos presupuestales.

ANEXOS

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5025 del 08 de enero de 2025
2. Aceptación Contratista Adición



JUAN CARLOS POLANCO ZAMBRANO
Coordinador Grupo Gestión Administrativa

Proyectó: Ingrid Melissa Pastrana Soto- Abogada GGA 
 Laura Quintero- Contador GGA 
 Julián Andrés González- Ingeniero GGA 



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	8225	Fecha Registro:	2025-01-28	Unidad / Subunidad ejecutora:	12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	131.318.913,00	Valor Total Operaciones:	37.038.560,82		Valor Actual:	168.357.473,82	Saldo x Comprometer:	25.405.393,89	Vr. Bloqueado	0,00

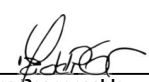
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Numero:	8625	Fecha Registro:	2025-01-28	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
12-01-01-000 MJD - GESTION GENERAL	A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS	Nación	10	CSF	2025-09-23		25.405.393,89			
					2025-01-31	131.318.913,00	11.633.166,93			
					Total:	131.318.913,00	37.038.560,82	168.357.473,82	25.405.393,89	0,00

Objeto: GGA-079 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos originales, revisión técnicomecánica, para los vehículos a cargo del Ministerio de Justicia y del Derecho.


 Firma Responsable

Bogotá D.C. 23 de Septiembre de 2025

Señores:

Ministerio de Justicia y del Derecho

Atn: Juan Carlos Polanco Zambrano

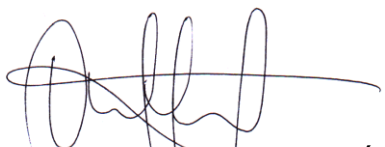
Supervisor OC 123200-2023.

Ciudad.

ASUNTO: Aceptación adición y prórroga a la OC 123200-2023

Por medio de presente yo OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 y en mi calidad de representante legal del establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL con NIT. 79.204.832-5; acepto prorrogar la orden de compra 123200 hasta el treinta (30) de noviembre de 2025, y la adición por valor de \$1.336.315,54. Esto teniendo en cuenta el saldo pendiente por ejecutar y la necesidad del servicio presentada por la unidad.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.



OMAR HENRY CORTES VELÁSQUEZ

Representante Legal Establecimiento MOTO MUNDIAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.204.832**

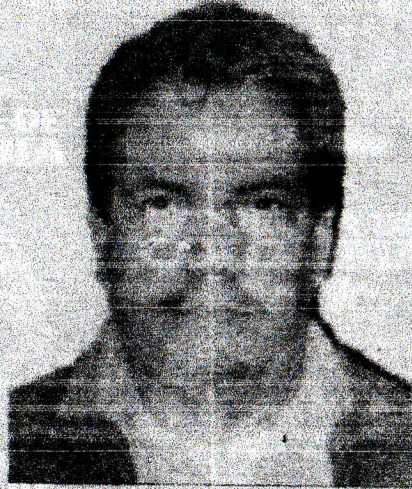
CORTES VELASQUEZ

APELLIDOS

OMAR HENRY

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-SEP-1966**

QUETAME
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

B+

G.S. RH

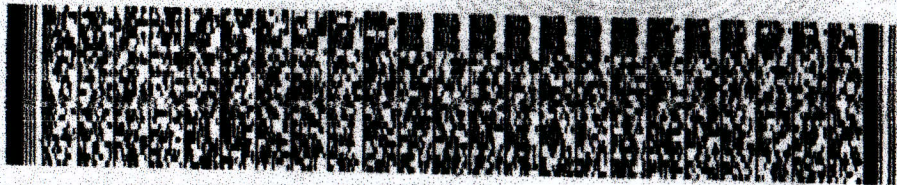
M

SEXO

24-OCT-1984 SOACHA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00015861-M-0079204832-20080620

0000569981A 1

1110020522

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 23 de Septiembre de 2025, suscrita por el señor HENRY CORTES VELASQUEZ identificado con C.C. 79.204.832 representante, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry establecimiento de comercio MOTO MUNDIAL NIT. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Cortes Velásquez Omar Henry', written over a horizontal line.

CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY

C.C. 79.204.832

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **11.430.299**

CARDENAS JIMENEZ
 APELLIDOS

CARLOS JULIO
 NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1961**

FACATATIVA
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.78
 ESTATURA

A+
 G.S. RH

M
 SEXO

29-NOV-1979 FACATATIVA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
 REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1500150-00127656-M-0011430299-20081114 0005942238A 1 1210030893

Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



38110-T

**CARLOS JULIO
CARDENAS JIMENEZ**

C.C. 11.438.299

RESOLUCION INSCRIPCION 008

UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 17-III-94

Presidente

00046113

© CARVALLO S.A.

02/02/2005

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6275406595804994

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **CARLOS JULIO CARDENAS JIMENEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 11430299 de FACATATIVA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 38110-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Julio de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						
NO						

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	TOTAL A PAGAR				
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89463426	\$6.217.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	356.000	0		0		0	0	0	0	356.000	2
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	710.300	0		0		0	0	0	0	710.300	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	890.000	0		0		0	0	0	0	890.000	5

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	455.700	0	0	0	0	0	0	0	455.700	2	
230301	Porvenir	800224808-8	1.139.100	0	0	0	0	0	0	0	1.139.100	5	
231001	Cólfondos	800227940-6	227.900	0	0	0	0	0	0	0	227.900	1	
25-14	Colpensiones	900336004-7	683.400	0	0	0	0	0	0	0	683.400	3	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	348.200				348.200	0	0	348.200			3.482	348.200	11

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	625.100	0	0	625.100	11

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
312.800	0	0	312.800	11
ICBF				
469.300	0	0	469.300	11
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	1.956.300	1.956.300
Pensión	4	2.506.100	2.506.100
Riesgos Laborales	1	348.200	348.200
CCF	1	625.100	625.100
ESAP	0	0	0
ICBF	1	469.300	469.300
MEN	0	0	0
SENA	1	312.800	312.800
TOTALES	11	6.217.800	6.217.800

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	79204832-5	CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY		av calle 24 NO 100 - 80	5454060	contabilidad@motomundial.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B – menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	
						EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
						NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					11	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-09	2025-08	E	03/09/2025	89463426	\$6.217.800	

DETALLE POR COTIZANTE																																											
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES								
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subjugo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	ASA	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntari o Afiliado	Voluntari o Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC	1014235432	BORRERO JAMAICA MIGUEL FERNANDO	1	0	N															230201	996.450	159.500	0	0	0	0	0	EPS008	996.450	124.600	14-23	996.450	3	24.300	CCF24	996.450	39.900	996.450	20.000	29.900	0	0
2	CC	1014235432	BORRERO JAMAICA MIGUEL FERNANDO	1	0	N															230201	379.600	60.800	0	0	0	0	0	EPS008	379.600	47.500	14-23	379.600	3	0	CCF24	379.600	15.200	379.600	7.600	11.400	0	0
3	CC	1014235432	BORRERO JAMAICA MIGUEL FERNANDO	1	0	N								X							230201	47.450	7.600	0	0	0	0	0	EPS008	47.450	4.100	14-23	47.450	3	0	CCF24	47.450	0	0	0	0	0	0
4	CC	1042466616	PEREZ DORANTES EDGAR JOSE	1	0	N															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
5	CC	1069720961	GAVIRIA IDARRAGA JAVIER ANDRES	1	0	N															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
6	CC	52877867	RODRIGUEZ CUASQUER ELIANA LUCIA	1	0	N															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS008	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
7	CC	79850365	TORRES SANDRO YOMAR	1	0	N															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
8	CC	79132961	CHIRIVI MONROY FLAMINIO ERNESTO	1	0	N															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
9	CC	1073689795	NÚÑEZ NAVARRO DANIEL FELIPE	1	0	N															25-14	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0
10	CC	17424053	CORTES AVILA CAMILO ENRIQUE	1	0	N															230301	1.186.250	189.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.186.250	148.300	14-23	1.186.250	3	28.900	CCF24	1.186.250	47.500	1.186.250	23.800	35.600	0	0
11	CC	17424053	CORTES AVILA CAMILO ENRIQUE	1	0	N											X				230301	237.250	38.000	0	0	0	0	0	EPS017	237.250	29.700	14-23	237.250	3	0	CCF24	237.250	9.500	237.250	4.800	7.200	0	0
12	CC	1016008080	BOHORQUEZ LOTTA DANIEL ALEJANDRO	1	0	N															231001	1.091.350	174.700	0	0	0	0	0	EPS008	1.091.350	136.500	14-23	1.091.350	3	26.600	CCF24	1.091.350	43.700	1.091.350	21.900	32.800	0	0
13	CC	1016008080	BOHORQUEZ LOTTA DANIEL ALEJANDRO	1	0	N											X				231001	332.150	53.200	0	0	0	0	0	EPS008	332.150	41.600	14-23	332.150	3	0	CCF24	332.150	13.300	332.150	6.700	10.000	0	0
14	CC	1019126700	CALDAS BOCANEGRA LEIDY DANIELA	1	0	N															230301	1.043.900	167.100	0	0	0	0	0	EPS005	1.043.900	130.500	14-23	1.043.900	3	25.500	CCF24	1.043.900	41.800	1.043.900	20.900	31.400	0	0
15	CC	1019126700	CALDAS BOCANEGRA LEIDY DANIELA	1	0	N											X				230301	379.600	60.800	0	0	0	0	0	EPS005	379.600	47.500	14-23	379.600	3	0	CCF24	379.600	15.200	379.600	7.600	11.400	0	0
16	CC	1016025405	RODRIGUEZ SUAREZ CARLOS ANDRES	1	0	N															230201	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPS017	1.423.500	178.000	14-23	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	1.423.500	28.500	42.800	0	0



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2544780652C6F

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 08:45:58

AB25447806

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : OMAR HENRY CORTES VELASQUEZ
C.C. : 79.204.832
N.I.T. : 79204832 5

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 00534070 DEL 15 DE FEBRERO DE 1993

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 24 NO. 100 80 86 92
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO
DIRECCION COMERCIAL : AC 24 A BIS NO 100 79
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL: HENRYCORTES@MOTOMUNDIAL.COM.CO

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :22 DE ENERO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$17,236,042,271

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4530 COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES. 4541 COMERCIO DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS. 4542 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES Y PIEZAS.

CERTIFICA:

Mario
Fernando
Avila
Cristancho

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 80 86

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 00534073 DE 15 DE FEBRERO DE 1993

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : GABY'S MOTOS

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 92

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03316540 DE 4 DE DICIEMBRE DE 2020

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : SOLUCIONES INTEGRALES HC

DIRECCION COMERCIAL : AVENIDA CALLE 24 100 86 PISO 1 BODEGA 1

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 02695024 DE 7 DE JUNIO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : MOTO MUNDIAL HENRY CORTES

DIRECCION COMERCIAL : CALLE 24 A BIS 100 75 79

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

MATRICULA NO : 03847724 DE 19 DE JULIO DE 2024

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE ENERO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES GRANDE

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B2544780652C6F

15 DE SEPTIEMBRE DE 2025 HORA 08:45:58

AB25447806

PÁGINA: 2 DE 2

* * * * *

INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$43,522,946,000

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 4530

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

* * *

NO ES VALIDO POR ESTA CARA

* * *



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79204832 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/09/2025 12:42 PM



Código Verificación: **DQRSL5U2KB**

Válida hasta: **07/12/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICACION PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Que mediante certificación de fecha 23 de Septiembre de 2025, suscrita por el señor CARLOS CARDENAS, contador con TP. No 38110-T, de la empresa Cortes Velásquez Omar Henry c.c. 79.204.832-5, y bajo la gravedad de juramento, certifico que en cumplimiento con lo requerido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, se están efectuando las provisiones o pagos, según corresponda, de las prestaciones sociales y también pagos de salarios, y de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, para todos los empleados de la Firma, y que a la fecha y durante los últimos seis (6) meses, se encuentra al día con estas obligaciones.

Adicionalmente certifico que conforme a lo establecido por la legislación sobre Seguridad Social, Ley 100 de 1993, todos los empleados de la Firma se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral con el objeto de garantizarles el cubrimiento de las contingencias económicas y de salud.

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,



CARLOS CARDENAS
Contador TP.No. 38110-T

• NIT. 79.204.832-5
Av Calle 24 No. 100 - 80/92
Teléfono: (57 - 1) 415 2498 - 548 1004
contacto@motomundial.com.co
www.motomundial.com.co

Servicio Autorizado:  HONDA  YAMAHA